



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0141)
05 FEB. 2014

“Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi del municipio de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi del municipio de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicione o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0644 del 9 de Septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, dio apertura a la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, para doce proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Molinos de Comfandi Etapa III, IV y V del municipio de Palmira en el departamento del Valle del Cauca, cuya fecha de cierre inicial era el 24 de septiembre de 2013.

Que la citada convocatoria fue ampliada, según Resolución No. 0746 del 24 de septiembre de 2013, hasta el 1° de Octubre de 2013.

Que adicionalmente, mediante Resolución No. 0756 del 30 de septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó las fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, para diez proyectos, específicamente para el componente poblacional de Desastres Naturales o ubicados en zonas de alto riesgo, entre los que se encuentra el proyecto Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga en el departamento de Valle del Cauca.

Que dicha convocatoria fue suspendida mediante Resolución No. 0794 del 4 de Octubre de 2013 y reanudada según Resolución No. 0860 del 15 de Octubre de 2013, cuya fecha de cierre fue el 30 de Octubre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga en el departamento del Valle del Cauca, mediante Acta Cavis UT 6814-2013 del día 15 de Noviembre de 2013 y Cavis UT 6075-2013 del 16 de Octubre de 2013, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar – Comfenalco Valle y Comfandi, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi del municipio de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de Diciembre de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de Diciembre de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con el No. 7220-E2-133083 del 27 de Diciembre de 2013.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° expidió la Resolución No. 00151 del 22 de Enero de 2014, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa para varios proyectos, entre los que se encuentran Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi Etapa III, IV y V del municipio de Palmira, en el departamento del Valle del Cauca.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga – Valle del Cauca, corresponde a 68,58 SMLMV y para el proyecto Molinos de Comfandi Etapa III, IV y V es de 60,67 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en los proyectos antes mencionados, asciende a la suma de dos mil ochocientos veintisiete millones ciento setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$2.827.177.374), con el siguiente detalle: Uninorte Etapa 1 \$ 1.253.265.210 y Molinos de Comfandi Etapa III, IV y V \$ 1.573.912.164.

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00151 del 22 de Enero de 2014

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi del municipio de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca"

expedida por el DPS, que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, tienen selección directa y se encuentran en la Resolución No. 00151 del 22 de Enero de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi Etapa III, IV y V del municipio de Palmira, en el departamento del Valle del Cauca, así:

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO : BUGA
PROYECTO: UNINORTE ETAPA 1

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	94471268	ALEXANDER	TEJEDA BRANT	UNINORTE ETAPA 1
2	94480192	WILLIAM ANDRES	RENDON BRAND	UNINORTE ETAPA 1
3	94473318	CARLOS ALBERTO	GARCIA ESTRADA	UNINORTE ETAPA 1
4	1115070286	MIGUEL ANGEL	MESA HERNANDEZ	UNINORTE ETAPA 1
5	6537748	OSCAR MIGUEL	SIERRA CACERES	UNINORTE ETAPA 1
6	31610660	DEICY LORENA	CASTILLO BANGUERA	UNINORTE ETAPA 1
7	38854149	LUZ MERY	RAYO OCAMPO	UNINORTE ETAPA 1
8	14893272	GUSTAVO	GIRALDO VILLEGAS	UNINORTE ETAPA 1
9	14893633	JOHN JAIRO	LEDEZMA SOTO	UNINORTE ETAPA 1
10	16320023	MANUEL DE JESUS	GARCIA MOLINA	UNINORTE ETAPA 1
11	31657853	MARIA PAOLA	MONTAÑO VALENCIA	UNINORTE ETAPA 1
12	1115079219	VICTOR ALFONSO	HERNANDEZ ARBOLEDA	UNINORTE ETAPA 1
13	38859781	ANA MARLENE	VILLARREAL TORRES	UNINORTE ETAPA 1
14	38868813	CORINA ISABEL	CUENTAS ESCORCIA	UNINORTE ETAPA 1
15	6184950	JESUS OMAR	AGUILAR TEJADA	UNINORTE ETAPA 1
16	38867837	LILIAN CRISTINA	AGUILAR CACERES	UNINORTE ETAPA 1
17	6404569	JOSE LUIS	CUESTA	UNINORTE ETAPA 1
18	38871131	ALBA LUCIA	AGUILAR CACERES	UNINORTE ETAPA 1
19	83055586	PEDRO LEONEL	LOZADA CORDOBA	UNINORTE ETAPA 1
20	14875529	LUIS MARIO	PALACIOS ACOSTA	UNINORTE ETAPA 1

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi del municipio de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca"

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
21	31641151	CAMILA	ORTEGA DORADO	UNINORTE ETAPA 1
22	94481769	JULIAN ALEXIS	HURTADO GUALI	UNINORTE ETAPA 1
23	6536783	JORGE ENRIQUE	CANIZALES HERRERA	UNINORTE ETAPA 1
24	6558807	JAIRO DE JESUS	MESA VILLA	UNINORTE ETAPA 1
25	14896657	DIEGO FERNANDO	PEREZ DELAGDO	UNINORTE ETAPA 1
26	6536690	ABEL	GARZON SUAZA	UNINORTE ETAPA 1
27	29376146	CARMEN EMILIA	OSORIO CORREA	UNINORTE ETAPA 1
28	14884876	ANIBAL	MEDINA	UNINORTE ETAPA 1
29	38862154	CIELO MARIA	CORREA ALZATE	UNINORTE ETAPA 1
30	29544725	YULETH FRANCELINE	TAPASCO AGUIRRE	UNINORTE ETAPA 1
31	38867863	MARIA OFELIA	RIVERA PAYA	UNINORTE ETAPA 1
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.253.265.210				

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO : PALMIRA
PROYECTO: MOLINOS DE COMFANDI ETAPA III, IV y V

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	29878272	LILIANA	MALDONADO HENAO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
2	31603555	FLORA YANETH	LERMA HURTADO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
3	16254250	ABSALON	CONTRERAS	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
4	1111332467	MAGNOLIA	CASTILLO LONDOÑO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
5	6392598	FLOVER	BENAVIDES MORALES	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
6	16280902	JOHN JAIRO	MORALES PIEDRAHITA	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
7	34516346	JOHANNA MARIA	SOLARTE RESTREPO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
8	2653604	JUAN FRANCISCO	CALVO RINCON	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
9	29686589	GLORIA ELSY	VALENCIA MORALES	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
10	12227619	ROBERTO	ESPAÑA MEDINA	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
11	14710124	PAULINO	CESPEDES BANDERAS	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
12	29475716	ROSA ALBA	VALENCIA CASTRO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
13	29661614	MARIA ISABEL	SANCHEZ FERNANDEZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
14	14465552	CARLOS DUBAN	CARDONA MOLINA	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
15	38468566	SANDRA MILENA	LERMA HURTADO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
16	14697834	LEONARDO	TOVAR CAÑON	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
17	5989338	JUAN CARLOS	VANEGA CAMAYO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
18	29687100	DORIS CECILIA	GUZMAN RODRIGUEZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
19	31177218	EDELMIRA	TRULLO MUÑOZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
20	1113625488	SANDRA PATRICIA	MUÑOZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
21	25515371	RICARDINA	IBARRA DE ALEMESA	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
22	48665704	JUSTA MARIA	HURTADO HURTADO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
23	66784102	FRANCIA ELENA	CALVO ROJAS	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
24	1086329831	LEIDY MARISOL	MUÑOZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
25	59830647	DAMARIS	AREVALO MELENDEZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
26	38757169	JAMILETH	GALINDEZ MOSQUERA	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
27	29658828	MARTHA LUCIA	HERNANDEZ DIAZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi del municipio de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
28	4781696	ORLANDO	CAICEDO RIASCOS	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
29	1023887162	ESTHER	SINISTERRA CAICEDO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
30	29685350	LILIANA MARIA	MADRID BUENO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
31	6407307	MANUEL ESTEBAN	SALAZAR SANCHEZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
32	94427556	JULIAN	REBOLLEDO BELTRAN	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
33	4845677	JAIRO IVAN	GUTIERREZ DIAZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
34	25718859	SONIA	MONTAÑO HURTADO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
35	16514754	ERIK WALTHER	PEREZ REINA	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
36	31626222	LUZ ENITH	GUTIERREZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
37	66760360	YOLANDA	FLOREZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
38	29677812	CLARA LILIA	GUETIA VITONAS	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
39	17290785	LISIMACO	RAMIREZ RAMIREZ	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
40	87680024	FRANCISCO ROMAN	CERON	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
41	38669831	LUZ EDITH	CARABALI ACOSTA	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
42	48665719	ARCELIA	PALOMINO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
43	34509820	MARTHA	VALLECILLA PALOMINO	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
44	25394158	LIDA	MEDINA ROJAS	MOLINOS COMFANDI ETAPA III, IV y V
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.573.912.164				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Uninorte Etapa 1 del municipio de Buga y Molinos de Comfandi del municipio de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca"

de Buga y Molinos de Comfandi Etapa III, IV y V del municipio de Palmira – Valle del Cauca no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 de febrero de 2014



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira 

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo